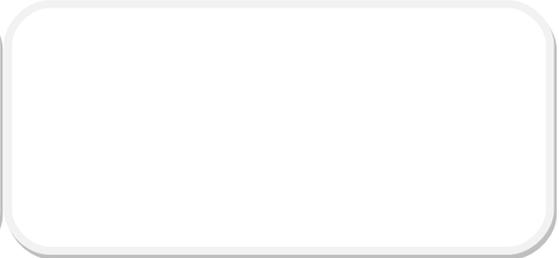




CULLEREDO
CONCELLO

Rúa do Concello, 12
15189 Culleredo
www.culleredo.es

ALC - 001
Solicitud de
acceso a
información
pública



SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Persona física: Nombre Primer apellido Segundo apellido NIF NIE Pasaporte

Persona jurídica: Nombre o razón social Sigla o Nombre CIF

Datos del representante (si procede en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)

Persona física: Nombre Primer apellido Segundo apellido NIF NIE Pasaporte

Dirección a efectos de notificaciones (del solicitante o del representante si procede)

Tipo de vía Nombre de la vía

Número Kilómetro Letra Bloque/Portal Escalera Piso Puerta Cód. postal

Población Municipio Provincia o País

Otros medios de contacto (del solicitante o del representante si procede)

Dirección de correo electrónico

AUTORIZO que las sucesivas notificaciones¹ relativas a la presente comunicación se realicen por medios electrónicos (en el buzón electrónico, accesible en la sede electrónica <https://sedeelectronica.culleredo.es>) identificando la siguiente dirección de correo electrónico

para el envío de avisos informativos de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento, quedando avisado de que la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

INFORMACIÓN PRECISA A LA QUE SE QUIERE TENER ACCESO

MOTIVOS DE LA SOLICITUD (OPCIONAL)

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

Culleredo, de de
El/La solicitante o representante legal

Fdo.:

AVISO LEGAL

De acuerdo con el Reglamento (EU) 2016/679, el Ayuntamiento de Culleredo informa que tratará los datos con la máxima confidencialidad, con la exclusiva finalidad de gestionar el procedimiento administrativo de referencia, siendo la base de legitimación el cumplimiento de una misión realizada en interés público. El abajo firmante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se unen son ciertos. Los datos serán tratados de acuerdo al establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la normativa que pudiera aplicarse para su tramitación, realizándose aquellas cesiones contempladas por ley o aquellas consideradas como necesarias a los efectos oportunos.

Quedan reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, así como el de portabilidad, que podrán ser ejercidos, acercando en todo caso una copia de documento acreditativo de su identidad y concretando el derecho o derechos que desea ejercer, mediante una comunicación dirigida al Comité de Privacidad de Ayuntamiento de Culleredo por alguna de las dos siguientes vías: (i) Mediante correo electrónico a la dirección rgpd@culleredo.es ; o (ii) por carta a Rúa del Ayuntamiento, 12 – 15189 - Culleredo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, acercando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, para efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Culleredo la que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fidedignas a su buzón web para lo cual necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES etc.). Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su buzón web personal para la práctica de notificaciones telemáticas fidedignas en www.culleredo.es.
- Indique la relación de documentos que adjunta junto con la solicitud.
- En caso de adjuntar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En el caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso. Si este resultase insuficiente añada más páginas indicando el número de hojas presentado.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

AVISOS LEGALES

¹ Conforme al dispuesto por el art. 41 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se practicarán preferiblemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

Artículo 14. Derecho y deber de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las administraciones públicas para el ejercicio de sus derechos y deberes a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las administraciones públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Los que ejerzan una actividad profesional para la cuál se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las administraciones públicas en el ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Los que representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- y) Los empleados de las administraciones públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado.